

RESOLUCION N° 688/2021
CRESPO (ER), 01 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 79/2021, referido a la adquisición de postes de cemento premoldeados para Parque Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "FRANK CARLOS FEDERICO", "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "KERAMIKOS S.R.L", "NUTRITOTAL S.R.L", "EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN", "ANIBAL JACOB" y "GUSTAVO KORB".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 79/2021: a la firma "**CARLOS FEDERICO FRANK**", quien cotizó:

Ítem 1): Doscientos Cuarenta (240) postes olímpicos de 0,10cm x 0,10 cm x 3,20mt largo con 4 Ø 6 estribos Ø 4,2 c/ 20 cm, en un precio unitario de \$ 3.200,00, lo que hace un total de \$ 768.000,00.

Ítem 2): Ocho (8) Postes olímpicos reforzados 13 cm x 13 cm x 3,20mt de largo con 4 Ø 8 estribos Ø 4,2 c/ 20 cm, en un precio unitario de \$ 4.000,00, sumando un total de \$ 32.000,00.

Lo que hace un total general de Ochocientos Mil Pesos (\$ 800.000,00).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.